



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2678] [8L/5300-2679] [8L/5300-2848] [8L/5300-3444] [8L/5300-3510]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2679]

PREVISIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Gobierno de Cantabria no tiene previsto proponer al Parlamento una nueva modificación de la Ley de derechos y servicios sociales para modificar la regulación de la Renta Social Básica; la última modificación que se ha propuesto ha entrado en vigor el 1 de enero de este año 2014.

Asimismo, se vienen realizando diferentes medidas de desarrollo para cumplir con la regulación y objetivos de la Renta Social Básica, en colaboración y coordinación con los servicios sociales de atención primaria, en la elaboración, negociación y acuerdo de un convenio de inserción."